

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Nomenclatura :	CP-SM-1-2023-CS/MDB-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

Ruc/código :	20502221796	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	Hora de envío :	22:00:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el numeral al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

El contratista deberá contar con una infraestructura (planta de maestranza o planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, según lo establecido en el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que apruebe el reglamento la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el Decreto de Alcaldía N°017-MML, Reglamento de la Ordenanza N°1778-MML.

Del presente requisito se puede apreciar que, vuestra Entidad a previsto que las empresas EO-RS y/o EPS-RS cuenten con una infraestructura donde se realizara la limpieza y el mantenimiento de las unidades vehiculares utilizadas para el servicio. Sin embargo, dicho requisito no se puede apreciar consignado o requerido como parte de la documentación obligatoria a presentar por los postores o como Requisitos de Calificación ¿ Habilitación, dado que no es requerida su acreditación en dicho acápite de las bases.

En virtud de ello, es pertinente señalar que el D.L N° 1278 establece en el artículo 60 lo siguiente: Sin perjuicio [¿], las Empresas Operadoras deben contar también con equipos e infraestructura idónea para la actividad que realizan.

Así también el Reglamento de la O.M 1778, en su artículo 49°, indica que las EPS-RS deben contar necesariamente con una maestranza donde se realicen las actividades de limpieza y mantenimiento de los vehículos de recolección, la cual debe contar necesariamente con la licencia respectiva.

Es preciso señalar que el presente requisito (señalado en los Términos de Referencia) no se podría evidenciar si no se solicita la respectiva acreditación, ya que el Postor podría acreditar el cumplimiento de contar con el local (planta) mas no se podría demostrar la actividad para la cual fue requerida.

En ese sentido, de lo mencionado observamos que la normativa legal que regula la ejecución del presente servicio, refiere que el postor debería contar con una infraestructura (planta de maestranza y/u operativa) y esta cuente con su respectiva licencia de funcionamiento acorde a las actividades que va realizar, con la finalidad de mantener en buen estado técnico mecánico y de higiene (limpieza), de las unidades vehiculares que van a prestar el servicio a contratar. Asimismo, debemos indicar que el mencionado requisito no sería limitativo ni restrictivo para ninguna EO-RS formal que cuente con su debido registro ante el MINAM, dado que para obtener dicho registro se solicita como requisito de admisibilidad la presentación de los datos de las licencias de funcionamiento vigente del domicilio legal y de la planta de operaciones, expedida por la autoridad Municipal respectiva, consignando un giro de negocio acorde a las operaciones a realizar, en concordancia a lo dispuesto en el literal e) del artículo 89 del Reglamento del D.L 1278.

Por lo argumentado, observamos las bases y solicitamos respetuosamente al Comité de Selección al momento de integrar las bases incluya en los Requisitos de Calificación lo siguiente:

### A. HABILITACION

Requisito:

La empresa deberá contar con una infraestructura (planta de maestranza o planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, según lo establecido en el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que apruebe el reglamento la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el Decreto de Alcaldía N°017-MML, Reglamento de la Ordenanza N°1778-MML.

Acreditación:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

---

Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de la infraestructura (Planta de maestranza o Planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte, emitida por la municipalidad correspondiente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 11      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

D.L N° 1278 ART. 60° Reglamento de la O.M N°1778 Art. 49°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la evaluación y análisis de la observación realizada, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a que la documentación Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de la infraestructura (Planta de maestranza o Planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte; debido a que la habilitación de un postor, esta relacionado con la atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio de forma directa. Lo mismo, se encuentra señalado en el numeral 3.4 del PRONUNCIAMIENTO N° 395-2022/OSCE-DGR.

Por lo cual, la documentación ¿Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de la infraestructura (Planta de maestranza o Planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte¿, será presenta para el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Especifica REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, de las Bases Integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, PRECISA:

La documentación ¿Copia simple de la Licencia de Funcionamiento de la infraestructura (Planta de maestranza o Planta de operaciones) destinada a la limpieza o higienización y mantenimiento de las unidades de transporte¿, será presenta para el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Especifica REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, de las Bases Integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

Ruc/código :	20502221796	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	Hora de envío :	22:00:45

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

**8. DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CONDICIONES**

**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La Sub Gerencia de Medio Ambiente ha establecido que el Servicio de Alquiler de Unidades Compactadoras, baranda, CAMIONETA DE SUPERVISION para el Transporte y su Disposición Final de los residuos sólidos municipales del Distrito de Breña, hacia un relleno sanitario autorizado.

Tal como se puede apreciar, las características y condiciones del servicio a contratar, señalan que se realizaran el transporte y disposición final de los RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

Por otro lado, como es de conocimiento por parte de la Entidad, los ciudadanos del distrito de Breña generan residuos de la construcción, producto de la remodelación de sus viviendas, razón por la cual, el presente procedimiento de selección debería contemplar el manejo de este tipo de residuos, tal como lo establece el contrato de residuos solidos en la actualidad, de esta manera se cumpliría con la finalidad publica del servicio, el cual es ¿el mantener en buen estado de higiene y salubridad de las calles, vías y espacios públicos del distrito de breña¿.

En ese sentido, planteamos un sistema de recojo limpio y eficiente, con el cual dichos residuos (de la construcción) serán depositados en un contenedor metálico de 10m3 como mínimo, el que una vez esté lleno será reemplazado por otro vacío, siendo el sistema de recojo de los contenedores vía la utilización de un camión tipo intercambiador, tal como se efectúa en la actualidad.

Por lo expuesto, observamos lo descrito en el numeral 8 de los Términos de Referencia, por tal motivo cual, solicitamos respetuosamente al Comité de Selección acoja nuestra propuesta, por cumplir directamente con la finalidad pública del proceso y por tener antecedente positivo en el manejo de residuos sólidos para el distrito de breña. Razón por la cual, solicitamos que dicho requisito sea considerado e incluido dentro de los Requisitos de Calificación ¿ Equipamiento Estratégico, pudiendo quedar de la siguiente manera:

**B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

**Requisitos:**

- Un (01) camión tipo intercambiador (itinerante), de carga útil mínima de 10 toneladas y con una antigüedad mínima del 2018; con sus respectivos contenedores de 10M3 como mínimo (01 principal y 01 de recambio).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el presente procedimiento de selección, tiene como objeto la contratación del servicio de transporte y su disposición final de los residuos sólidos de ámbito municipal; por lo que, el vehículo propuesto como Camión Tipo Intercambiador (Itinerante) no estaría cumpliendo con la finalidad del servicio a contratar.

Asimismo, dentro del presente año fiscal, la municipalidad tiene previsto convocar un procedimiento de selección para el manejo de residuos sólidos tipo de la construcción (desmonte).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-CS/MDB-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

---

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

Ruc/código :	20502221796	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	Hora de envío :	22:00:45

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el numeral al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

**A. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO MAÑANA**

Las características de cada unidad se detallan a continuación:

- (i)

- Dos (02) camión baranda telera o acanalada, de DOS (02) t. de capacidad mínima, con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería.

Por otro lado, en el inciso B.1 Equipamiento Estratégico señalados en los Requisitos de Calificación, se puede apreciar que se exige la acreditación del mismo requisito, pero con diferentes características, tal como se puede demostrar:

- (i)

- Dos (02) camiones tipo baranda de 15 m<sup>3</sup> como mínimo de capacidad y con una antigüedad mínima del 2018, los cuales serán utilizados para repaso.

En esa línea, tenemos que para el repaso del servicio se encuentra residuos domiciliarios, lo cuales por su característica en su mayoría son voluminosos y no pesados.

En ese sentido, con la finalidad de poder unificar las características de los camiones baranda solicitados para el presente servicio, observamos dicho extremo por no guardar congruencia con el peso estimado del tipo de residuo a recoger y con la característica descrita entre un punto y otro de los Términos de Referencia.

En virtud de ello, con la finalidad de no vulnerar el Principio de Transparencia, recogido en el literal c, artículo 2 del TULO de la Ley 30225, observamos las bases en el extremo de las características de las barandas por lo que, solicitamos se integre el presente requisito de acuerdo a la necesidad real del servicio, pudiendo quedar de la siguiente manera:

**A. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO MAÑANA**

Las características de cada unidad se detallan a continuación:

- (i)

- Dos (02) camiones baranda telera o acanalada, de 1.5 tm de carga útil mínima, de 10 m<sup>3</sup> como mínimo de capacidad y con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería.

**B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

Requisitos:

- Dos (02) camiones tipo baranda de 1.5 tm de carga útil mínima, 10 m<sup>3</sup> como mínimo de capacidad y con una antigüedad mínima del 2018, los cuales serán utilizados para repaso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3      **Literal:** 3.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Art. 2, Literal c)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido al crecimiento poblacional del 1.7% frente a la proyección del periodo anterior, estando el distrito de Breña con una generación de residuos sólidos per cápita de 0.71 Kg/Hab/Día.

Por lo que se precisa que la Unidad de Camión Tipo Baranda para el servicio de alquiler será de la siguiente manera:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

---

Especifico 8.3 3.2 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Art. 2, Literal c)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO MAÑANA

- (¿)

- Dos (02) CAMIONES TIPO BARANDA de Una Tonelada y media (1.5) TN de carga útil como mínimo y con una capacidad mínima de 10 m3 con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería

-

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

- (¿)

- Dos (02) CAMIONES TIPO BARANDA de Una Tonelada y media (1.5) TN de carga útil como mínimo y con una capacidad mínima de 10 m3 con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, quedando en las bases integradas lo siguiente:

Por lo que precisa que la Unidad de Camión Tipo Baranda para el servicio de alquiler será de la siguiente manera:

A. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO MAÑANA

- (¿)

- Dos (02) CAMIONES TIPO BARANDA de Una Tonelada y media (1.5) TN de carga útil como mínimo y con una capacidad mínima de 10 m3 con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería

-

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

- (¿)

- Dos (02) CAMIONES TIPO BARANDA de Una Tonelada y media (1.5) TN de carga útil como mínimo y con una capacidad mínima de 10 m3 con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

Ruc/código :	20502221796	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	Hora de envío :	22:00:45

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los numerales al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

**10. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DE LOS VEHICULOS**

Vehículos principales:

- (¿)
- Una (01) camioneta de Supervisión con una antigüedad mínima del 2018.

Por otro lado, en el inciso B.1 Equipamiento Estratégico señalados en los Requisitos de Calificación, se puede apreciar que se exige la acreditación del mismo requisito, tal como se detalla:

- (¿)
- Una camioneta 4x2 del año 2018 como mínimo.

En virtud del vehículo ¿camioneta¿ solicitado en los términos de referencia y asimilado como ¿Equipamiento Estratégico¿, es necesario advertir que dicho vehículo no está relacionado esencialmente con el objeto de la convocatoria, objeto de la contratación, finalidad pública y el objetivo del servicio, dado que de todos los conceptos se desprende la necesidad directa de ¿alquilar vehículos para el TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS¿, por lo que, resulta evidente que la camioneta solicitada no servirá para dicho fin, con lo cual su uso y/o utilización no se encontraría directamente vinculado con el hacer diario de la contratación

En ese sentido, teniendo en el presente caso que el área usuaria solicita como equipamiento esencial una ¿camioneta¿, vehículo con el cual no se transporta y/o maneja los residuos sólidos, resultaría innecesaria su requerimiento, por tal motivo, consideramos que para el presente servicio solo va generar un sobre costo del mismo.

Por lo expuesto, observamos los términos de referencia, en el extremo de solicitar una camioneta para la supervisión, razón por la cual, solicitamos se suprima en todos los extremos de las bases el requerir dicho ¿Equipamiento Estratégico¿ para la ejecución del servicio. Sin embargo, en caso vuestra Entidad insista contar con una unidad vehicular, se permita la utilización de otro tipo de vehículo, como por ejemplo: una camioneta o un automóvil.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: 3.2      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Art. 2, Literal c)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con la finalidad de salvaguardar la correcta prestación del servicio mediante la supervisión por parte del contratista, se ha previsto NO ACOGER la presente observación. por lo que, resulta necesario contar con una unidad vehicular tipo camioneta 4x2, brindara el servicio de supervisión, seguimiento y control del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, del presente procedimiento de selección ¿servicio de alquiler de unidades compactadoras, baranda y camioneta de supervisión, para el transporte y disposición final de residuos sólidos municipales para el distrito de breña¿, con el fin de realizar las actividades de supervisión cuyos costos de operación y mantenimiento serán asumidos íntegramente por el contratista.

Por lo que se precisa, que la unidad vehicular es Camioneta 4x2, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Numeral 10. De los TDR, vehículos principales

- (¿)
- Una (01) Camioneta 4x2 de Supervisión con una antigüedad mínima del 2018. (brindará el servicio de

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

---

Específico

10

3.2

25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Art. 2, Literal c)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

supervisión, seguimiento y control del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos).

**B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

Requisitos:

- (¿)

- Una (01) Camioneta 4x2 de Supervisión con una antigüedad mínima del 2018. (brindará el servicio de supervisión, seguimiento y control del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL AREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACION, POR LO QUE:

Precisa, que la unidad vehicular es Camioneta 4x2, quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Numeral 10. De los TDR, vehículos principales

- (¿)

- Una (01) Camioneta 4x2 de Supervisión con una antigüedad mínima del 2018. (brindará el servicio de supervisión, seguimiento y control del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos).

**B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

Requisitos:

- (¿)

- Una (01) Camioneta 4x2 de Supervisión con una antigüedad mínima del 2018. (brindará el servicio de supervisión, seguimiento y control del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

Ruc/código :	20502221796	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	Hora de envío :	22:00:45

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el numeral al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

**11. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**

Vehículos principales:

- (¿)

- Respecto al chofer operador, cada unidad vehicular deberá contar con 01 Operador profesional de maquinaria (conductor) (¿), con experiencia en camiones compactadores que cumpla con el siguiente perfil:

¿ EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS (¿).

En virtud de la experiencia solicitada, debemos traer a colación que el artículo 22° de nuestra Constitución Política del Perú, señala que ¿El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona¿, por lo tanto, es uno de los derechos fundamentales de toda persona, por lo que, consideramos que para el presente proceso de selección se está solicitando una experiencia del personal (conductor) excesiva y limitativa, por cuanto restringe la libertad de trabajo de las personas y vulnera lo descrito en nuestra carta magna.

En ese sentido, con la finalidad de no transgredir lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 30225 LCE, en el extremo del literal a) Libertad de concurrencia, observamos el presente requisito; razón por la cual, solicitamos al Comité de Selección se sirva reducir la experiencia solicitada a uno (01) año como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11      **Literal:** 11      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 30225 Art. 2° Lit. a) Constitución Política del Peru Art. 22°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido que el conducto deberá de cumplir con experiencia de manejo de unidades pesadas; teniendo en cuenta la actividad que va realizar en las vías y espacios públicos del distrito; por lo que **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

Ruc/código : 20502221796

Nombre o Razón social : TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC

Fecha de envío : 30/05/2023

Hora de envío : 22:00:45

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el numeral al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

**A. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO MAÑANA**

¿ El turno diurno, se dará en el horario de 06.30 a 14.00 horas (¿).

Las características de cada unidad se detallan a continuación:

- Dos (02) compactadoras de 19 m3 de capacidad mínima, formula rodante 6x4, con año de fabricación del 2018 en adelante, con carga útil mínima de 12 t.
- Dos (02) camión baranda telera o acanalada, de DOS (02) t. de capacidad mínima, con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería.

**B. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO NOCHE**

¿ El turno nocturno, se dará en el horario de 22.00 a 03.00 horas (¿).

Las características de cada unidad se detallan a continuación:

- Ocho (08) compactadoras de 19 m3 de capacidad mínima, formula rodante 6x4, con año de fabricación del 2018 en adelante, con carga útil mínima de 12 t.
- Un (01) camión baranda telera o acanalada, de DOS (02) t. de capacidad mínima, con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería.

En principio, debemos señalar que el servicio en ejecución del TURNO DIA, se realiza con 02 unidades vehiculares tipo compactadoras de 19M3. Asimismo, dichos vehículos transportan un aproximado de entre 10 a 12 M3 de residuos por cada vehículo, haciendo un total diario aproximado de recojo ascendente a 24 M3 de residuos.

Ahora bien, de acuerdo a los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección, se solicita para el TURNO DIA, cuatro (04) unidades vehiculares en total, 02 compactadoras y 02 barandas, teniendo una cobertura de transporte de residuos de hasta 68 M3 (19 M3 por cada compactador y 15M3 por cada baranda.

Por lo expuesto, queda en evidencia que la capacidad de las unidades vehiculares es excesiva para el presente servicio, teniendo como punto de referencia la cantidad de generación diaria (turno día) del distrito, razón por la cual, creemos pertinente que la capacidad mínima de los camiones compactadores debería adecuarse a la realidad actual, por lo que, solicitamos se reemplace los camiones compactadores a 15M3 de capacidad mínima y los camiones baranda tengan carga útil mínima de 1.5 t. y capacidad mínima de 10 M3; pudiendo quedar de la siguiente manera:

**A. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO MAÑANA**

¿ El turno diurno, se dará en el horario de 06.30 a 14.00 horas (¿).

Las características de cada unidad se detallan a continuación:

- Dos (02) compactadoras de 15 m3 de capacidad mínima, formula rodante 4x2, con año de fabricación del 2018 en adelante, con carga útil mínima de 10 t.
- Dos (02) camiones baranda telera o acanalada, de 1.5 t. de carga útil como mínimo y con una capacidad mínima de 10 M3, con año de fabricación del 2018 en adelante con logotipo de la gestión actual a los laterales de la carrocería.

Por otra parte, respecto a las unidades vehiculares que prestan el servicio actualmente en el TURNO NOCHE, se tiene que estas recogen y transportan un promedio de entre 09 a 10.2 toneladas por vehículo, por tal motivo,

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-CS/MDB-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

---

al solicitarse 08 unidades compactadoras de 12 Toneladas de carga útil mínima, se cumple con coberturar ampliamente el servicio por encima del 18% de su generación real de residuos.

En ese sentido, creemos innecesario se añada a la presente convocatoria un (01) camión baranda para el turno noche, dado que tal como lo hemos señalado las 08 unidades compactadoras no llegan si quiera a cargar 11 toneladas de residuos cada una.

Por lo antes señalado, observamos el camión baranda solicitado para el turno noche, razón por la cual, solicitamos se suprima el vehículo en cuestión, quedando el requisito de la siguiente manera:

**B. SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES: TURNO NOCHE**

¿ El turno nocturno, se dará en el horario de 22.00 a 03.00 horas (¿).

Las características de cada unidad se detallan a continuación:

- Ocho (08) compactadoras de 19 m3 de capacidad mínima, formula rodante 6x4, con año de fabricación del 2018 en adelante, con carga útil mínima de 12 t.

Finalmente, es importante mencionar que, según los horarios del presente servicio, resulta imposible ejecutar el servicio del turno día con los mismos vehículos del turno noche, razón por la cual, solicitamos que se precise en los Requisitos de Calificación ¿ Equipamiento estratégico que para el turno día se prestara el servicio con 02 unidades compactadoras de 15M3 de capacidad como mínimo y 02 unidades barandas de 1.5 T. de carga útil como mínimo y capacidad mínima de 10 M3; para el turno noche 08 unidades compactadoras de 19M3 como mínimo, teniendo un total de 10 unidades compactadoras asignadas al servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3      **Literal:** 8.3      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N° 30225 Art. 2° Lit. f), i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL PLIEGO ABSOLUTORIA SE ADJUNTA EN LAS BASES INTEGRADAS, POR HABER SUPERADO EL LIMITE DE CARACTERES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS, POR HABER SUPERADO EL LIMITE DE CARACTERES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-CS/MDB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES COMPACTADORAS, BARANDAS Y CAMIONETA DE SUPERVISIÓN, PARA EL TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA EL DISTRITO DE BREÑA

---

Ruc/código :	20502221796	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIAS ECOLOGICAS PRISMA SAC	Hora de envío :	22:00:45

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo exigido en el numeral 1.8 referido al ¿PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO¿, se puede apreciar que existe incongruencia en la cantidad de TM descrita en letras y en números, por ello, solicitamos se sirva uniformizar las cantidades de toneladas a contratar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.8      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la cantidad en TM a contratar es por SETENTA Y DOS MIL (72,000).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria aclara que la cantidad en TM a contratar es por SETENTA Y DOS MIL (72,000).